

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1715 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROL N° 4000009.-

REQUINOA, Agosto 09 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 027 de fecha 30/07/2010 del Secretario Municipal (S), en la cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 30/07/2010, El Honorable Concejo Municipal, aprobó la Transferencia y Funcionamiento de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000009.-

El Ord. N° 219 de fecha 05 de Agosto de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Transferencia y Funcionamiento de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada solicitada, Rol N° 4000009.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA Y FUNCIONAMIENTO, de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROL N° 4000009, TRANSFERIDA por el contribuyente Sr. JOSE SERGIO ESPINOZA PARRAGUEZ, RUT. N° 7.558.511-K, a la Sra. MACARENA FRANCISCA LISBOA LISBOA, RUT. N° 12.778.939-8, a funcionar en el mismo domicilio comercial arrendado ante notario ubicado en calle **COMERCIO N° 593**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.